



Decreto 1888 de 2012

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1888 DE 2012

(Septiembre 11)
 (Derogado por el Art. 2 del Decreto 2595 de 2014)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente y emitiendo en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que para los fines del presente decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos:

Nº de cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
--------------	-------------------------	--------	-------

DESPACHO MINISTRO CONSEJERO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Un (1)	Ministro Consejero del Presidente de la República	1185	--
Un (1)	Asesor	2210	14
Un (1)	Asesor	2210	10
Un (1)	Asesor	2210	05
Un (1)	Asesor	2210	01
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15

Un (1)

Conductor

5520

08

ARTÍCULO 2º El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto [3444](#) de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de septiembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

JUAN RAFAEL MESA ZULETA.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48550. 11 de septiembre de 2012.

Fecha y hora de creación: 2026-01-15 00:27:43